



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

Código:SEG-PR-03-FR-01

Versión: 01

Fecha: 03/08/2022

Fecha de actualización de la información : Enero de 2024

Versión:

01

NOMBRE PROCESO	NOMBRE DEPENDENCIA	DOCUMENTO RELACIONADO	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO O SERVICIO	GRUPOS DE VALOR	CARACTERÍSTICAS PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICA	TIPO DE REQUISITO				CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE TRATAMIENTO PRODUCTO O SERVICIO	RESPONSABLE DE VERIFICAR EL TRATAMIENTO DEL PRODUCTO O SERVICIO A ENTREGAR
								GV	L	I	O				
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Resolución semestral con listado de ciudadanos, puntaje y cálculo actuarial PCR-PR-14 v1 Otorgamiento de Beneficios Económicos Periódicos a creadores y gestores culturales	Beneficios Económicos Periódicos a Creadores y Gestores Culturales - BEPS	Otorgar el 10% del recaudo anual de recursos de la Estampilla Procultura a los ciudadanos que acrediten la condición de creador y gestor cultural como actividad principal, para el acceso al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS mediante las modalidades de anualidad vitalicia y/o motivación al ahorro.	Creadores y Gestores culturales que cumplen los requisitos del Decreto 2012 de 2017 y 823 de 2021	Claro	La información debe transmitirse a los creadores y gestores interesados de forma tal que estos comprendan la información, requisitos y condiciones de participación.	X				Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara la información, requisitos y condiciones para acceder al beneficio, y la documentación técnica que corresponda al proceso de inscripción.	Corrección: Verificación y ajuste de los requisitos, condiciones y documentos para inscribirse al beneficio, antes del corte.	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística
						Legal	El trámite que se adelanta debe ajustarse a lo indicado en los Decretos 2012 de 2017 y 823 de 2021 y la resolución 2260 de 2016.					Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara la información, requisitos y condiciones para acceder al beneficio, y la documentación técnica que corresponda al proceso de inscripción.	Corrección: Verificación y ajuste de los requisitos, condiciones y documentos para inscribirse al beneficio, antes del corte.		
						Veraz	La información resultante de la verificación de los documentos que soportan el trámite para que el creador o gestor cultural pueda acceder a los Beneficios Económicos Periódicos - BEPS, corresponde con la información enviada al Ministerio de Cultura.					El acto administrativo que acoge el listado de ciudadanos viables, puntaje y cálculo actuarial corresponde con la información validada por el Ministerio de Cultura.	Corrección: Verificar y de ser necesario, solicitar el ajuste del acto administrativo para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el beneficio.		
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Gestión Cultural y Artística	NA	VIARTE (Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público)	El proceso inicia con la orientación técnica en relación a la implantación, el traslado o la donación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, y finaliza con la expedición del acto administrativo que adopta la decisión del Comité Distrital del Espacio Público - CDEP.	Artistas, empresas privadas o entidades distritales que tienen el interés de realizar implantaciones, traslados o donaciones de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público (esculturas, bustos, placas, monumentos)	Claro	La orientación personalizada en relación para la implantación, el traslado y/o la donación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, debe presentar al interesado el procedimiento VIARTE y los ítems que se deben incluir en el proyecto a radicar ante la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público -VIARTE.	X	X			Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara la información, requisitos y condiciones para realizar el trámite.	Corrección - Reproceso: Verificación y ajuste de los requisitos, condiciones y documentos, realizar nueva verificación técnica del proyecto.	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística
						Legal	El trámite que se adelanta debe ajustarse a lo indicado en el Decreto Distrital 149 de 2019.					Cumplir con lo establecido en ley Decreto 149 de 2019.	Corrección - Reproceso: Ajustar el acto administrativo para dar conformidad.		
						Oportunidad	Se realiza la verificación técnica del proyecto de acuerdo con el formato y los requisitos establecidos del proyecto radicado en la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público - VIARTE, y se da respuesta al solicitante de acuerdo con los términos de ley.					Cumplir con los términos de respuesta de ley para adelantar la gestión del trámite y respuesta.	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.		
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	PCR-PR-01 v2 Preparación, publicación, e inscripción de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y Banco de Expertos (BE) PCR-PR-05 v2 Selección de expertos y ganadores del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y otros mecanismos de Fomento PCR-PR-06 v2 Seguimiento a propuestas ganadoras del Programa Distrital de Estímulos (PDE)	Apoyo a la Profesionalización de Artistas	Brindar estímulos económicos para la permanencia en programas de formación relacionados con arte, cultura y patrimonio. Acompañamiento técnico y para el fortalecimiento de proyectos de gestión cultural.	Jóvenes estudiantes de educación superior en programas de Arte, Cultura y Patrimonio	Accesible	Los estímulos ofertados a través de la beca de apoyo para la profesionalización de artistas deben permitir la participación de los estudiantes en programas de formación de arte, cultura y patrimonio, en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas, buscando que diferentes tipos de agentes del sector puedan participar desde sus propias áreas de conocimiento.	X				En el documento de Formulación de la convocatoria se define quiénes pueden participar: persona natural y requisitos	Corrección: Verificar y solicitar el ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística
						Claro	La oferta de la beca de apoyo para la profesionalización de artistas debe transmitirse a los grupos interesados de forma tal que estos comprendan la información y las condiciones de participación de la convocatoria.					Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara el objetivo del estímulo, deberes y derechos de los ganadores y la documentación técnica que corresponda a la convocatoria.	Corrección: Verificación y ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada		
						Legal	La oferta de estímulos se efectúa en cumplimiento con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la cual desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.					Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara el objetivo del estímulo, deberes y derechos de los ganadores y la documentación técnica que corresponda a la convocatoria.	Corrección -Reproceso: Realizar ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada		

PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	PCR-PR-17 v1 Prácticas de Formación Artística, Cultural y/o Patrimonial	Cualificación de agentes del sector cultural y ciudadanía en general	Oferta de ciclos de formación, cursos y talleres en temas de arte, cultura y patrimonio para la cualificación ciudadana. Programas de educación informal de la SCRCD en articulación a nivel institucional, sectorial o intersectorial.	Ciudadanos interesados en formarse en temas artísticos, culturales y patrimoniales	Accesible	Los ciclos de formación, cursos y talleres ofertados deben permitir la participación de los distintos agentes que conforman el sector, en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas, buscando que diferentes tipos de agentes del sector puedan participar en los procesos de formación de su interés.	X						En el formato ficha técnica prácticas de formación se define la caracterización del perfil de los participantes. Se debe definir la estrategia de difusión, comunicación, convocatoria y regulados para la inscripción de la ciudadanía interesada en los ciclos de formación, cursos o talleres.	Corrección: Verificar y solicitar el ajuste de la estrategia de difusión, comunicación, convocatoria o inscripción para asegurar el acceso de la ciudadanía interesada en los procesos de formación.	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística
						Pertinente	La oferta de ciclos de formación, cursos o talleres debe corresponder a las necesidades, intereses y realidades del sector cultural, artístico, y patrimonial.					Debe ser claro el objetivo pedagógico, el área de formación, la metodología del proceso de formación en relación con las necesidades, intereses y realidades del sector cultura con el fin de establecer el número de personas inscritas y certificadas de acuerdo con las metas.	Corrección: Se realizan los ajustes a la oferta de ciclos de formación, cursos o talleres.	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística		
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	PCR-PR-01 v2 Preparación, publicación, e inscripción de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y Banco de Expertos (BE) PCR-PR-05 v2 Selección de expertos y ganadores del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y otros mecanismos de Fomento PCR-PR-06 v2 Seguimiento a propuestas ganadoras del Programa Distrital de Estímulos (PDE)	Estímulos (Becas, Pasantías, Premios, Residencias)	Programa Distrital de Estímulos (PDE); El Programa Distrital de Estímulos, en adelante PDE, es una de las estrategias de fomento del sector artístico, creativo, cultural y patrimonial de Bogotá D.C. Integra los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRCD), el Instituto Distrital de las Artes (IARTES) el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, a través de convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para reconocer la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.	Ciudadanía en general, personas naturales, agrupaciones, personas jurídicas y entidades del sector.	Accesible	Los estímulos ofertados a través de becas, pasantías, premios o residencias, deben permitir la participación de los distintos agentes que conforman el sector, en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas, buscando que diferentes tipos de agentes del sector puedan participar desde sus propias áreas de conocimiento.	X		X	X			En el documento de Formulación de la convocatoria se define quiénes pueden participar: persona natural, persona jurídica o agrupación.	Corrección: Verificar y solicitar el ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada.	Profesional de la Dirección de Fomento	Directora del área misional encargada de la convocatoria
						Cobertura	Los estímulos otorgados deben contar con un enfoque amplio para llegar a varios públicos, buscando desde la oferta del Programa Distrital de Estímulos un porcentaje amplio de agentes del sector interesado.	X		X	X	En el documento de Formulación de la convocatoria se define el Enfoque, Línea estratégica, Área y Categoría de la convocatoria.	Corrección: Verificar y solicitar el ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada.	Profesional de la Dirección de Fomento	Directora del área misional encargada de la convocatoria		
						Claro	La oferta del Programa Distrital de Estímulos debe transmitirse a los grupos interesados de forma tal que estos comprendan la información y las condiciones de participación de cada convocatoria.	X		X	X	Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser claro el objetivo del estímulo, deberes y derechos de los ganadores y la documentación administrativa y técnica que corresponda a la convocatoria.	Corrección: Verificación y ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada.	Profesional de la Dirección de Fomento	Directora del área misional encargada de la convocatoria		
						Pertinente	La oferta de estímulos debe corresponder a las necesidades y realidades del sector cultural, artístico, y patrimonial.	X				Las condiciones generales de participación deben contemplar el balance de las convocatorias ofertadas en anteriores vigencias en el marco del Programa Distrital de Estímulos.	Corrección: Se realizan los ajustes a las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos.	Profesionales de la Dirección de Fomento	Comité de Fomento de la Cultura, la Recreación y el Deporte		
						Legal	El PDE se fundamenta en la Constitución Política Colombiana, específicamente en el artículo 71, el cual otorga competencia al Estado para establecer mecanismos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos.  La oferta de estímulos se efectúa en cumplimiento con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la cual desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.  Por su parte, el Decreto Distrital 340 de 2020 en su artículo tercero, literal J, establece que la SCRCD dentro de sus funciones y facultades tiene la de Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.  El documento CONPES D.C. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE	X				Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser claro el objetivo del estímulo, deberes y derechos de los ganadores y la documentación administrativa y técnica que corresponda a la convocatoria.	Corrección -Proceso: Realizar ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada.	Profesional Jurídico de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento		
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	PCR-PR-01 v2 Preparación, publicación, e inscripción de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y Banco de Expertos (BE) PCR-PR-05 v2 Selección de expertos y ganadores del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y otros mecanismos de Fomento PCR-PR-06 v2 Seguimiento a propuestas ganadoras del Programa Distrital de Estímulos (PDE)	Estímulo para ser jurado o mentor	El Banco de Expertos para el Sector Cultura (BE) es un mecanismo de fomento cultural que ofrece la posibilidad a personas de diversas profesiones, técnicas u oficios, de inscribir o actualizar anualmente sus hojas de vida, para evaluar y aportar desde su conocimiento, experiencia y trayectoria a las propuestas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales, que se presentan a las convocatorias y programas de las entidades del sector cultura del Distrito Capital.	Personas naturales con experiencia en el ámbito cultural  Entidades del Sector	Pertinente	El jurado o mentor debe ser seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en las condiciones generales de participación del Banco de Expertos.			X			Los participantes inscritos en el Banco de expertos que cumplan con los criterios establecidos para que hagan parte de la evaluación o acompañamiento de la convocatoria.	Corrección: En caso de que, utilizados todos los procedimientos de búsqueda en el Banco de Expertos, el comité de evaluación de jurados o mentores no identifique un participante para conformar el grupo de jurados o mentores (a sea principal o suplente) que cumpla con el perfil requerido para evaluar o acompañar una convocatoria, podrá designarlo de manera directa dejando constancia de las razones, en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso.	Comité evaluador del área misional responsable de la convocatoria	Comité evaluador del área misional responsable de la convocatoria	

<p>PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>Dirección de Fomento</p>	<p>PCR-PR-21 v1 Ejecución y desarrollo Componente A del Programa Es Cultura Local (ECL) PCR-PR-22 v1 Planeación y preparación del Programa Es Cultura Local</p>	<p>Es Cultura Local</p>	<p>Ciudadanía en general Personas naturales Agrupaciones Personas Jurídicas</p>	<p>Accesible</p> <p>El Programa EsCultural.Local debe garantizar la inclusión de diversas organizaciones sin ánimo de lucro y de naturaleza privada que lleven a cabo iniciativas culturales, en consonancia con el principio de igualdad de oportunidades. Esto implica entender las dinámicas inherentes a las colaboraciones concertadas, los procesos de presupuesto participativo y los proyectos elegidos por los grupos de interés de cada localidad. Además, se debe convertir en una plataforma de fácil acceso para que la comunidad en general pueda participar en sus convocatorias.</p>	X	X	X	X	X	<p>El documento de Formulación de la convocatoria establece quiénes son elegibles para participar, ya sea como persona natural, persona jurídica o agrupación. Además, la normativa correspondiente se detalla en la guía operativa de ECL.</p>	<p>Corrección: Verificar y solicitar el ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada.</p>	<p>Profesional de la Dirección de Fomento</p>	<p>Director del área misional encargada de la convocatoria / Gestores étnicos</p>
					<p>Cobertura</p> <p>"Los estímulos proporcionados deben comprender las dos dinámicas que se encuentran dentro del programa. La primera de ellas está relacionada con los presupuestos participativos y/o la delegación de iniciativas acordadas. En este caso, es esencial garantizar que los recursos de los fondos de desarrollo local se entreguen a las personas designadas para ejecutar dicho presupuesto, de acuerdo con el consenso establecido. La segunda dinámica se basa en convocatorias que buscan llegar a diversos públicos de manera inclusiva. Desde el Programa Distrital de Estímulos, se tiene como objetivo alcanzar un amplio porcentaje de participantes interesados dentro del sector."</p>	X	X	X	X	<p>Dentro del documento de Formulación de la convocatoria, se determinan el enfoque, la línea estratégica, el área y la categoría de la misma.</p>	<p>Verificar y solicitar el ajuste de la convocatoria a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de su publicación.</p>	<p>Profesional de la Dirección de Fomento</p>	<p>Director del área misional encargada de la convocatoria</p>	
					<p>Claro</p> <p>La oferta de EsCultural.Local, especialmente en el Componente B, debe asegurar la transparencia de sus condiciones para que los grupos interesados puedan comprender con claridad la información y la guía operativa del programa ECL, y los requisitos de participación de cada convocatoria en particular publicadas en la plataforma para este fin.</p>	X	X	X	X	<p>El cumplimiento de la normativa vigente debe incluir una comprensión clara de los objetivos del estímulo, así como de los deberes y derechos de los ganadores, junto con la documentación administrativa y técnica requerida para la convocatoria.</p>	<p>Verificación y ajuste de la convocatoria con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones previamente establecidas para el programa, antes de su publicación.</p>	<p>Profesional de la Dirección de Fomento</p>	<p>Director del área misional encargada de la convocatoria</p>	
					<p>Pertinente</p> <p>La oferta de incentivos y estímulos debe adecuarse a las necesidades y realidades del sector cultural, artístico y patrimonial, alineándose con las metas de los fondos de desarrollo local vinculados a los convenios.</p>	X	X	X	X	<p>Las condiciones generales de participación deben tener en cuenta las necesidades de los fondos de desarrollo local vinculados a los convenios.</p>	<p>Corrección: Se realizan los ajustes a la guía operativa del programa ECL, y los requisitos de participación de cada convocatoria.</p>	<p>Profesionales de la Dirección de Fomento</p>	<p>Director del área misional encargada de la convocatoria</p>	
					<p>Legal</p> <p>El sustento de ECL a nivel legal se basa en grandes eslabones: 1) Resolución Número 2080-DDIO30650_2019EE 174680 2) Resolución 665 de 2022, expedida por el Despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte 3) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 4) Las metas del Plan de Desarrollo Local de cada Fondo de Desarrollo Local - FDL. 5) Acuerdo Distrital 709 de 2018 6) Acuerdo 761 de 2020 7) Lineamientos del Proceso de Fomento del Sector Cultura, Recreación y Deporte. 8) El PDE se fundamenta en la Constitución Política Colombiana, específicamente en el artículo 71, el cual otorga competencia al Estado para establecer mecanismos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos.  La oferta de estímulos se efectúa en cumplimiento con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la cual desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la recreación, la actividad</p>	X	X	X	X	<p>Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser claro el objetivo del estímulo, deberes y derechos de los ganadores y la documentación administrativa y técnica que corresponda a la convocatoria.</p>	<p>Corrección - Reproceso: Realizar ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada.</p>	<p>Profesional Jurídico de la Dirección de Fomento</p>	<p>Director(a) de Fomento</p>	

PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	PCR-PR-18 v1 Preparación y publicación de convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) PCR-PR-19 v1 Verificación, evaluación técnica y asignación de recursos de las convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) PCR-PR-20 v1 Seguimiento a la ejecución de proyectos del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC)	Cofinanciación de Proyectos artísticos y/o culturales	Es una estrategia para promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en la ciudad de Bogotá. El programa se implementa mediante la conformación de un banco de proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad.	Personas jurídicas sin ánimo de lucro y de derecho privado que realicen programas y proyectos de carácter cultural y/o artístico Entidades del Sector.	Accesible													El Programa Distrital de Apoyos Concertados, permite la participación de personas jurídicas del sector privado, constituidas en Colombia como entidades sin ánimo de lucro, cuyo domicilio principal o alguna de sus sedes se encuentre ubicada en Bogotá D.C., cuyo objeto social incluya de manera explícita la realización de programas y proyectos de carácter artístico, cultural, patrimonial o creativo y que puedan acreditar idoneidad administrativa en la organización y ejecución de programas y proyectos con impacto en el territorio, lo anterior a través de una convocatoria pública en concordancia con el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.	En las condiciones del Programa Distrital de Apoyos Concertados se establecen quienes pueden participar de la convocatoria.	Informar al Cliente: En caso de que uno de los participantes no cumpla con las condiciones generales de participación, se debe informar de acuerdo al cronograma establecido para la convocatoria.	Grupo Evaluador de la Convocatoria	Director(a) de Fomento					
						Pertinente																	Son criterios acordes con las características del programa y de conformidad con los Lineamientos del Proceso de Fomento Sector Cultural, Recreación y Deporte.	Elaboración y Publicación de las Condiciones Generales de Participación y de los listados de proyectos de acuerdo a cada fase de la convocatoria.	Informar al Cliente: informar que no se puede realizar asignación al proyecto presentado.	Profesional de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento	
						Legal																		La cofinanciación de Proyectos artísticos y/o culturales se efectúa a través de contratos de apoyo que deben suscribirse y ejecutarse de conformidad con la normatividad vigente.	Suscripción de contratos de apoyo, según normatividad vigente.	Corrección: Efectuar las modificaciones contractuales que se requiera.	Profesional de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento
						Claro																		El Programa Distrital de Apoyos Concertados se ejecuta por medio de una convocatoria anual que establece Condiciones Generales de Participación, las cuales establecen como mínimo: quienes participar, cronograma de la convocatoria, fases de la convocatoria, criterios de evaluación y demás condiciones necesarias para poder acceder al apoyo. Estas CGP son publicadas y divulgadas a través de la plataforma que establece la SCR, así como de sus resultados.	Elaboración y Publicación de las Condiciones Generales de Participación y de los listados de proyectos de acuerdo a cada fase de la convocatoria.	Corrección: Verificación y ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada. Corrección: Efectuar las modificaciones a las CGP.	Profesional de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte	Alianzas Estratégicas	Es una estrategia para implementar proyectos surgidos de una iniciativa pública o mixta y acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, en alianza con una entidad privada sin ánimo de lucro con trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial.	Entidades Sin Animo de Lucro con trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial. Entidades adscritas y vinculadas.	Pertinente												Que corresponda con las dinámicas del sector y el Plan de Desarrollo Distrital.	La alianza debe cumplir con los criterios definidos MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte, los cuales son verificados y aprobados por parte del comité de Fomento.	Corrección -Reproceso: Revisar el documento para que pueda cumplir con los criterios establecidos.	Profesional de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento						
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte	Fortalecimiento de competencias a agentes del Sector	Estrategias que fomentan el fortalecimiento de capacidades a los diferentes agentes que hacen parte del proceso, aportando así a la construcción de la equidad social, al fomento expandido, al fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural y al reconocimiento de la diversidad cultural.	Agentes del Sector artístico y cultural (beneficiarios del Portafolio Distrital de Estímulos (PDE), juntas de las convocatorias del PDE, artistas de todas las áreas artísticas, líderes, referentes o gestores de cultura y funcionarios de las entidades del Sector).	Accesible												Los procesos formativos que se adelanten en el marco del fortalecimiento de los agentes del sector consideran un libre acceso a interesados para poder participar.	El proceso debe cumplir con los criterios definidos MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte, los cuales son verificados y aprobados por parte del comité de Fomento.	Corrección -Reproceso: Revisar el proceso formativo para que pueda cumplir con los criterios establecidos.	Profesional de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento						
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-09 - Reconocimiento personería jurídica y reforma estatutaria	Reconocimiento de personería jurídica	A través del reconocimiento de personería jurídica los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte que así lo desean nacen a la vida jurídica, lo cual los hace sujetos de derechos y obligaciones.	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal													El reconocimiento de personería jurídica se expide atendiendo la normatividad legal vigente.	Cumplir con la normatividad legal vigente para el otorgamiento de la personería jurídica	Corrección -Reproceso: Ajustar el acto administrativo de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas					
						Oportunidad																	El reconocimiento de personería jurídica se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente sobre la materia.	Cumplir con los términos de respuesta para otorgar la personería jurídica	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas	
	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-09 - Reconocimiento personería jurídica y reforma estatutaria	Aprobación e inscripción de reformas estatutarias	Es un requisito de publicidad y oponibilidad frente a terceros, respecto de las reformas estatutarias adoptadas por los organismos deportivos y recreativos.	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal													La aprobación e inscripción de reformas estatutarias se expide atendiendo la normatividad legal vigente.	Cumplir con la normatividad legal vigente en la aprobación e inscripción de reformas estatutarias.	Corrección -Reproceso: Ajustar el acto administrativo de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas					
						Oportunidad																	La aprobación e inscripción de reformas estatutarias se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	Cumplir con los términos de respuesta para la aprobación e inscripción de reformas estatutarias	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas	
	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-12 - Inscripción de dignatarios	Inscripción de dignatarios	Es el trámite a través del cual se inscriben el Representante Legal y demás dignatarios de los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal													La inscripción de dignatarios se expide atendiendo la normatividad vigente.	Cumplir con la normatividad legal vigente en la inscripción de dignatarios.	Corrección -Reproceso: Ajustar el acto administrativo de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas					
						Oportunidad																	La inscripción de dignatarios se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	Cumplir con el término de respuesta para la inscripción de dignatarios.	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas	
	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-10 - Registro de sellos y libros	Registro y sello de libros de actos	Es un trámite a través del cual se registran y sellan los libros de actas de asamblea y de comité ejecutivo de los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal														El registro y sello de libros de acta se realiza atendiendo la normatividad vigente.	Cumplir con la normatividad legal vigente en el registro y sello de libros de actas	Corrección -Reproceso: Ajustar el oficio de respuesta al usuario de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas				
						Oportunidad																	La inscripción de dignatarios se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	Cumplir con los términos de respuesta para el registro y sello de libros de actas	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas	

Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-11 - Certificado de existencia y representación legal ESAL	Certificado de existencia y representación legal	Es un trámite en virtud del cual se certifica la existencia y representación legal de los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal	El certificado de existencia y representación legal se expide atendiendo la normatividad vigente.		X		Cumplir con la normatividad vigente en la expedición del Certificado de existencia y representación legal	Corrección - Reproceso: Ajustar el certificado de existencia y representación legal de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
					Oportunidad	El certificado de existencia y representación legal se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.		X	X	Cumplir con los términos de respuesta para la expedición del Certificado de existencia y representación legal	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-13 Procedimiento Certificado de inspección vigilancia y control	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control	Certificar el cumplimiento formal de las obligaciones jurídicas, financieras y contables de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, deportivos o recreativos registrados en la Cámara de Comercio y que no pertenecen al Sistema Nacional del Deporte	Entidades sin ánimo de lucro, con fines culturales, recreativos y deportivos, registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y que no pertenecen al Sistema Nacional del Deporte	Legal	El certificado de Inspección, Vigilancia y Control se expide atendiendo la normatividad vigente.		X		Cumplir con la normatividad legal vigente en la expedición del Certificado de Inspección, Vigilancia y Control	Corrección - Reproceso: Ajustar el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
					Oportunidad	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.		X	X	Cumplir con los términos de respuesta para la expedición del Certificado de Inspección, Vigilancia y Control	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas



Radicado: **20242200011253**

Fecha 15-01-2024 10:38

<b>El Documento 20242200011253 fue firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Yaneth Astrid Marín Ospina</b>	<b>Directora de Personas Jurídicas,</b> Dirección de Personas Jurídicas, ID: 43722703, yaneth.marin@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-04-2024 10:38:47
<b>Juan Manuel Poveda Muñoz</b>	<b>Profesional Universitario,</b> Dirección de Personas Jurídicas, ID: 179434288, manuel.poveda@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-04-2024 10:32:58
<b>Leonardo Garzón Ortíz</b>	<b>Director Arte, Cultura y Patrimonio,</b> Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, ID: 11434676, leonardo.garzon@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-04-2024 08:53:26
<b>Angela Viviana Paez Delgado</b>	<b>Contratista,</b> Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, ID: 1012377429, angela.paez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-04-2024 21:19:28

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<b>Myriam Stella García Corredor</b>	<b>Contratista,</b> Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 37713491, myriam.garcia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-04-2024 19:48:36
<b>LAURA MORALES LÓPEZ</b>	<b>Profesional Especializada,</b> Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 52805510, laura.morales@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-04-2024 12:17:59
<b>María Jimena Gamboa Guardiola</b>	<b>Contratista,</b> Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 53907459, maria.gamboa@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 24-04-2024 11:06:41
<b>Diana María Muñoz Montoya</b>	<b>Profesional Especializado,</b> Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 52213627, diana.munoz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 24-04-2024 09:11:00
<b>Daniela Santos Rodriguez</b>	<b>Contratista,</b> Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 1020748694, daniela.santos@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-04-2024 15:09:53



<b>Yolanda López Correal</b>	<b>Subdirectora de Gestión Cultural y Artística,</b> Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 51916256, yolanda.lopez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-04-2024 07:36:57
<b>Ana Milena Gómez Sánchez</b>	<b>Profesional Universitario Código 219 Grado 01,</b> Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 1069099003, ana.gomez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-04-2024 07:31:33
<b>Liliana Marcela Pamplona Romero</b>	<b>Directora de fomento,</b> Dirección de Fomento, ID: 52807245, liliana.pamplona@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 17-04-2024 17:22:08
<b>Sandra Milena Aristizabal Lopez</b>	<b>Profesional Especializado Código 222 Grado 19,</b> Dirección de Fomento, ID: 1018430725, sandra.aristizabal@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 16-04-2024 16:13:26
<b>Paola Ospina Castañeda</b>	<b>CONTRATISTA,</b> Dirección de Fomento, ID: 1010186990, paola.ospina@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 15-01-2024 10:39:43
Revisó:	Ruby Lorena Cruz Cruz - Profesional Universitario - Oficina Asesora de Planeación





5f7df929d7a4bc9aa4c2907e3901bf22cfbd0a443ad10911da480c69db60b71a

Código de Verificación CV: 61707

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.